REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

N.º 32 ENERO 2013

ESTUDIOS

- La regulación del régimen local en el estatuto de autonomía de Extremadura.
  The regulation of local system in the Statute of Autonomy of Extremadura (RI §412962)
  Vicente Álvarez García
  Todos los Estatutos de Autonomía de segunda generación, aprobados en España desde el año 2006, han procedido a la interiorización o incorporación dentro de su articulado de la regulación del régimen local en la respectiva Comunidad Autónoma.
  Este fenómeno ha sido admitido por nuestro Tribunal Constitucional, pero sometiéndolo a distintos condicionantes y, entre ellos, a uno verdaderamente transcendental por sus enormes efectos jurídicos: las previsiones estatutarias deben respetar, en todo caso, la normativa básica del Estado en materia de régimen local.
  Este trabajo se centra en el análisis de cómo ha procedido el nuevo Estatuto de Autonomía de 2011 a la interiorización del régimen local en Extremadura, y, en concreto, en el estudio de cuestiones tales como: la tipología de las entidades locales extremeñas en la actualidad; su régimen jurídico según el nuevo texto estatutario; o las relaciones entre la Comunidad de Extremadura y las entidades locales que la integran.

- La aptitud del contratista: capacidad de obrar, objeto social y habilitación profesional o empresarial.
  Suitability of tenderers: capacity of act, company porpuse and suitability to pursue a professional activity (RI §412960)
  Jorge Agudo González
  El propósito de este artículo es analizar las exigencias de aptitud de los empresarios en el marco de los procesos de selección en materia de contratación pública desde una perspectiva específica. Concretamente, el artículo analiza comparativamente el requisito general de capacidad de obrar con la norma especial sobre capacidad relativa a la coincidencia del objeto social o ámbito de actividad con el objeto del contrato, así como con la exigencia de habilitación empresarial o profesional que en su caso pueda ser exigida según el sector actividad. Específicamente, el objeto de nuestras reflexiones se centrará en concretar en qué medida nos encontramos ante requisitos coincidentes y superfluos o sencillamente distintos y cumulativos. Del mismo modo, se valorará si esos criterios se solapan con los criterios de solvencia técnico-profesional. La compatibilidad de los requerimientos establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con los formulados en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, de suministro y de servicios, será igualmente uno de los hilos argumentales de estas reflexiones.

- Nòtula sobre a diferente aplicação dos princípios garantísticos de direito penal ao direito disciplinar nos sistemas espanhol e português
  Nótula sobre las diferencias en la aplicación de los principios garantísticos del derecho penal en el derecho disciplinario en los sistemas español y portugués.
  Notation on different application of the warranty principles of criminal law to the disciplinary law in the Spanish and Portuguese legal Systems (RI §412959)
  Carlos Alberto Conde Silva Fraga

No sistema espanhol adopta-se uma visão unitária do fenómeno sancionador o que faz com que os princípios garantísticos do direito penal se apliquem em direito disciplinar como princípios gerais do ordenamento. Esta orientação é consagrada pela Constituição espanhola de 1978. Diferentemente no sistema português continua a adoptar-se a concepção dualista do fenómeno sancionador (advinda já do período pré-democrático) de total independência do direito disciplinar face ao direito penal. Tal leva a que os princípios de direito penal não se apliquem em direito disciplinar não obstante a Constituição portuguesa consagrar princípios idênticos ou similares aos consagrados na Constituição espanhola.
Nótula sobre las diferencias en la aplicación de los principios garantísticos del derecho penal en el derecho disciplinario en los sistemas español y portugués. El sistema español acoge un enfoque unitario del fenómeno sancionador, por lo que los principios garantísticos del derecho penal se aplican en derecho disciplinario como principios generales del ordenamiento, orientación consagrada en la Constitución española de 1978. Por otra parte, el sistema portugués sigue acogiendo la concepción dualista del fenómeno sancionador, heredada del periodo pre-democrático, que determina la total independencia del derecho disciplinario frente al derecho penal, imposibilitando la aplicación de los principios del derecho penal en derecho disciplinario, aunque la Constitución portuguesa consagra principios análogos o similares a los consagrados en la Constitución española.

- Las oscilaciones del Tribunal Constitucional en su doctrina sobre el principio de seguridad jurídica. Reflexiones a propósito de la Sentencia 37/2012.
  The oscillations on the definition of the legal certainty principle by the Spanish Constitutional Court. Considerations about the judgement 37/2012 (RI §412963)
  Gustavo Manuel Díaz González
  En el presente artículo se desarrolla un estudio de la jurisprudencia constitucional relacionada con el principio de seguridad jurídica y de su incidencia en la admisión de la validez de la doctrina fijada en interés de la ley por el Tribunal Supremo en materia de prescripción de las infracciones y sanciones administrativas en vía de recurso, así como en la afirmación de la conformidad con el principio de independencia judicial de la atribución de fuerza vinculante a la doctrina fijada en interés de la ley por el Tribunal Supremo, por virtud de la STC 37/2012, con una referencia introductoria a la apertura de la resolución citada en relación con el objeto de la cuestión de inconstitucionalidad.

- Las condiciones generales de la contratación como elemento estructurador de la oferta de bienes y servicios por las Administraciones Públicas. Análisis de las particularidades que presenta su régimen jurídico.
  General conditions of contracting as an structuring element of the supply of good and services by Public Administration. Analysis of the special status that presents its legal system (RI §412984)
  Luis Salvador Giraldes Gutiérrez
  El volumen en la oferta de bienes y de servicios por parte de las Administraciones públicas a los ciudadanos, hace que éstas se aproximen en sus comportamientos a los empresarios particulares, esta proximidad aconseja aplicar los instrumentos jurídicos del tráfico jurídico mercantil a la Administración. En particular, se plantea hacer uso de las condiciones generales de la contratación, por medio de las mismas se aporta racionalidad en la gestión, homogeneidad y eficiencia en la oferta. También se toman en consideración las posibles variantes que plantea el uso de una modalidad mercantil por parte de la Administración.

- Los contratos administrativos que encubren relaciones laborales o tienen por objeto funciones reservadas al personal funcionario. (RI §412997)
  Miguel Ángel Recuerda Girela y Lucía Fernández Depuech
  Los contratos administrativos de servicios celebrados con personas físicas en ocasiones encubren relaciones laborales o tienen por objeto funciones reservadas al personal funcionario. Esta irregularidad no constituye solamente una lesión de los derechos de los trabajadores, sino también una vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen en el acceso al empleo público. Además, si el contrato administrativo tiene por objeto funciones reservadas al personal funcionario, queda también vulnerada dicha reserva. Este trabajo analiza las consecuencias jurídicas que se desprenden de este uso irregular de la contratación administrativa con personas físicas.

- La licencia urbanística de los complejos inmobiliarios privados.
  The building licence for the residentials compounds (RI §412961)
  Francisco Javier Ruiz Bursón
  En el presente trabajo se pretende ofrecer una visión sintética de la situación registral y urbanística de los complejos inmobiliarios en la actualidad. Primeramente, resulta imprescindible un estudio de su concepto, naturaleza y distinción de la llamada propiedad horizontal tumbada. A continuación, tras el nuevo párrafo sexto del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, se plantea la necesidad de analizar el alcance y la constitucionalidad de la exigencia de autorización administrativa de tales actos. Por último, se examina el régimen urbanístico de esta institución en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde ya existía una regulación específica para la misma con carácter previo a la

novedad introducida por el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, todo ello dentro del marco constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

- Reparto competencial y estatuto jurídico de las asociaciones de consumidores en el estado autonómico.
  Power distribution and legal status of consumer associations in the Spanish autonomic State (RI §412958)
  José Gabriel Ruiz González
  Las asociaciones de consumidores, además de ser una modalidad asociativa específica, son consagradas constitucionalmente como instrumentos para el ejercicio del derecho de participación de los consumidores. Esta doble condición determina que en su regulación tengan que participar tanto el Estado como las CCAA. Ahora bien, definir este reparto competencial resulta complejo. De un lado, el carácter de modalidad asociativa precisa que sea el Estado el que regule el núcleo esencial del derecho fundamental. De otro lado, conforme al sistema constitucional de reparto, ni la materia asociativa en general, ni la de asociaciones de consumidores en particular, son atribuidas ni al Estado ni a las CCAA. Por ello, en aplicación del principio dispositivo, algunas CCAA han asumido competencias diferentes en esta materia. Clarificar este reparto y determinar su alcance en la configuración de su estatuto jurídico son los objetivos fundamentales de este artículo.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Unidad de mercado y protección frente a los riesgos sanitarios de las antenas de telefonía móvil: Reflexiones sobre el contenido de la STS de 22 de marzo de 2011 y la STC de 8 de enero de 2012. (RI §412943)
  Antonio Eduardo Embid Tello

- La presencia de la Administración Pública en cárteles privados: la regulación administrativo-colusoria. The presence of Public Administration in private cartels: the administrative-collusory regulation (RI §412945)
  Carlos Padrós Reig
  La cada vez mayor complejidad del ordenamiento provoca situaciones de desconexión entre Derecho administrativo y defensa de la competencia. Se analiza el caso del cártel del vino de Jerez donde medidas administrativas de regulación sectorial incurren en la creación de un cartel de precios. Esta conducta es sancionada por la autoridad de competencia y la revisión jurisdiccional de la sanción hace prevalecer la confianza legítima de los operadores en la legalidad de su conducta.

- Una interpretación de la segunda enmienda constitucional: District of Columbia V. Heller y el Derecho a portar armas en los Estados Unidos de América. (RI §412944)
  Jorge Pérez Alonso

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- El derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros: los efectos del Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones. (RI §412956)

Concha Aprell Lasagabaster
El Real Decreto-ley 16/ 2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones, introduce profundas reformas en el derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros en España.

- FRANCIA: Avances en la gouvernance environnementale: una reforma para encauzar la participación pública en Francia.
  FRANCE: Advances in environmental governance: a reform to channel public participation in France (RI §412957)
  Alejandra Boto Álvarez
  La aprobación de la Carta del Medio Ambiente francesa, y su introducción en el bloque de la constitucionalidad, ha sido una de las noticias legislativas más relevantes de los últimos tiempos en Francia. En este trabajo se analiza la última medida legislativa adoptada para la realización efectiva de la Carta: la Ley 2012-1460, de 27 de diciembre, que busca la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para conseguir realizar el principio de participación pública.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024